

OFICIO DEN N° 231/2023

ANT.: No hay.

**MAT.: Remite Información requerida
Glosa N°3 de Programa para el
Ministerio Público. Ley de
Presupuesto N°21.516 año 2023, al
primer semestre.**

Santiago, 26 de julio de 2023

**DE : SRA. M. XIMENA RIVAS ASENJO
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL
MINISTERIO PÚBLICO**

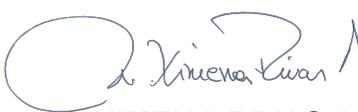
A : SRES. COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTO

Atendido lo dispuesto en la Glosa N°3 de Programa para el Ministerio Público, en la Ley N° 21.516 de Presupuesto del Sector Público año 2023, que corresponde a:

Glosa 3: “El Ministerio Público deberá enviar semestralmente a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el detalle de las evaluaciones de los fiscales adjuntos y regionales, señalando los indicadores y mecanismos utilizados para realizar dicha evaluación, entidad encargada de realizarla y los resultados de la misma, con individualización, indicando el nombre, de cada fiscal o funcionario del Ministerio Público y fiscalía o unidad de dicha entidad a la cual pertenece. Asimismo, se deberá enviar semestralmente a las respectivas Comisiones, el resultado de los sumarios administrativos realizados a los funcionarios del Ministerio Público, una vez que estos ya hubieren concluido y no aplicare el secreto, con un detalle sistematizado respecto de las sanciones impuestas, sobreseimientos o absoluciones, según corresponda”.

Adjunto a usted la información solicitada, correspondiente al primer semestre del año 2023.

Saluda atentamente a Uds.,


M. XIMENA RIVAS ASENJO
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL



GVT/rap/amp

I.N°: **No hay.**

c.c.: Fiscal Nacional

Gerente (s) División de Administración y Finanzas - Fiscalía Nacional

Biblioteca del Congreso Nacional

Departamento de Evaluación de la Ley (Cámara de Diputados)

Archivo